

Serán tratados con total confidencialidad, de acuerdo con la actual normativa vigente en materia de protección de datos personales y podrán ser comunicados a los Medios de Comunicación con fines informativos, incluyendo el número de teléfono del ganador para el caso de que acepte atender de forma particular a los medios. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Área de Festejos del Ayuntamiento de Corella.

BASE 15ª

El nombre del ganador/a se le comunicará personalmente al autor/a y a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales.

BASE 16ª

La entrega y devolución de los trabajos presentados será por cuenta de cada participante. Este Ayuntamiento no se responsabiliza de los posibles desperfectos, daños o extravíos que pudieran ocasionarse.

BASE 17ª

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles, a partir del 1 de octubre de 2025 sin que los autores de los trabajos los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y el Ayuntamiento de Corella podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

BASE 18ª

La participación en este Concurso lleva implícito la total aceptación de las presentes bases. El Jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no presente en ellas.



Ayuntamiento
de Corella



CORELLA
BARROCA

nuestro pequeño tesoro

Visitas Guiadas: 611 098 776
info@guiascorella.com



Ayuntamiento de Corella



www.corella.es

Plaza de España, 1
Tel. 948 780 004 - Fax 948 780 045
31591 CORELLA (Navarra)

CORELLA

CONCURSO DE CARTELES

SAN MIGUEL 2025

CONCURSO DE CARTEL PARA LA PORTADA DEL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE CORELLA SAN MIGUEL 2025

El plazo de admisión finaliza a las 13.30 h. del 20 de junio de 2025



Ayuntamiento
de Corella

corella.es
Consulta las bases



El Ayuntamiento de Corella, convoca el Concurso de carteles que se utilizará como portada del Programa de Fiestas Patronales de San Miguel 2025, con arreglo a las siguientes bases:

BASE 1ª

Podrá participar toda persona que lo desee de cualquier nacionalidad.

BASE 2ª

Su temática tendrá relación con las Fiestas de Corella. En la confección del cartel se podrá emplear cualquier técnica o medio de expresión gráfica (dibujo, pintura, fotografía, etc.).

Utilización de herramientas de IA en la elaboración del diseño del cartel.

En el caso de que se empleen sistemas de inteligencia artificial para la elaboración del cartel, el autor o autora del cartel deberá informar de la utilización de técnicas de inteligencia artificial, detallando el nivel de su intervención en la formalización del cartel y garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual, así como la transparencia en el dataset y el cumplimiento del resto de obligaciones impuestas por la normativa reguladora de la inteligencia artificial y de propiedad intelectual.

BASE 3ª

Obligatoriamente deberá contener el texto:

- Corella, Fiestas de San Miguel del 23 al 30 de septiembre de 2025.
- Escudo oficial del Ayuntamiento de Corella (debe ser el que aparece en este tríptico, se puede descargar en la web www.corella.es)

BASE 4ª

El formato de presentación deberá ser vertical en tamaño DIN A3: 42 x 29,7 cm. Los trabajos realizados por mayores de 14 años deberán presentarse en un soporte rígido de cartón pluma o similar.

BASE 5ª

El plazo de admisión de los trabajos finaliza a las 13:30 h. del 20 de junio. Los trabajos se dirigirán a: Ayuntamiento de Corella, Plaza de España, 1, 31591 Corella (Navarra), en horario de oficinas de 9:30 h. a 13:30 h.

La selección de las obras que se podrán votar, se realizará el día 1 de julio. La selección se hará con las obras que hayan llegado al Ayuntamiento a esa fecha.

BASE 6ª

El trabajo será original e inédito y no debe guardar relación directa con otros trabajos presentados a concurso en otras poblaciones, durante el año en curso ni anteriores.

BASE 7ª

Se establece un único premio de 1.000€ al que se aplicará la Ley Foral de impuestos y medidas tributarias.

El cartel pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de reproducción de éste.

BASE 8ª

Mediante el premio, el Ayuntamiento de Corella, adquiere la propiedad del cartel y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

BASE 9ª

Se concederá un premio especial al trabajo seleccionado, entre los realizados por MENORES DE 14 años, que será insertado en las páginas interiores del programa haciendo constar el nombre de su autor/a.

BASE 10ª

La elección del cartel anunciador de las fiestas San Miguel 2025 será por votación popular, siendo previamente seleccionados por un jurado profesional los que a su criterio considere los tres mejores carteles.

De estos tres carteles, la ciudadanía empadronada en Corella y mayor de 14 años podrá elegir su cartel favorito. Cada persona podrá votar una sola vez y por un solo cartel.

La votación se podrá realizar mediante dos métodos:

- a) Presencial en el centro cultural mediante papeleta que se aportará en el centro cultural.
- b) En la APP "Corella al Día" a través de un me gusta a un solo cartel.

La votación presencial computará 80% y la realizada a través de la APP el 20%.

BASE 11ª

El Jurado se reserva la facultad de dejar desierto el Concurso. Igualmente podrá otorgar el premio, y no reflejarse en la portada la obra premiada incluyéndose, o no, en las páginas interiores del programa.

BASE 12ª

El autor podrá hacer uso del cartel para fines publicitarios, previa autorización escrita del M.I Ayuntamiento de Corella.

BASE 13ª

Los carteles serán presentados sin firma del autor/a y bajo un lema, que estará escrito en el reverso del mismo, junto con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior del sobre, se depositará una nota escrita de forma clara con el nombre y apellidos, edad, residencia, domicilio, teléfono de contacto y fotocopia del DNI.

BASE 14ª

Los datos personales facilitados pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Corella e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con el fin de posibilitar la gestión de las actividades organizadas desde el Área de Festejos Municipal.